

Newsletter DICIEMBRE 2022



“Generación Digital Pymes”



Proyecto RETECH para el impulso de la inteligencia artificial en el sector industrial



Programa CE IMPLEMENTA



Apoyo a la Industria Electointensiva



Programa Activa Industria 4.0



Ampliación Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y sector Industrial



Concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas, en la renovación tecnológica y medioambiental



El Gobierno de España ha solicitado formalmente el tercer desembolso del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia



Generación Digital Pymes

El Gobierno lanza la primera convocatoria de la iniciativa “Generación Digital Pymes” para impulsar la formación como palanca de transformación digital para las pequeñas y medianas empresas

El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a través de su Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial (SEDIA), y la EOI, fundación adscrita al Ministerio de Industria, prevén impulsar la formación de directivos de pymes y agentes del cambio para afianzar la transformación digital de la economía española.

Publicado en el BOE dos órdenes ministeriales por las que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas, así como las primeras convocatorias, del Programa “Generación Digital Pymes”, que forman parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

“Generación Digital Pymes” es una iniciativa liderada por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital que persigue el impulso de la transformación digital de las pymes españolas, mejorando así su productividad y sus posibilidades de crecimiento e internacionalización.

El objetivo de esta iniciativa es ofrecer un programa de formación y mentorización a personas de equipos directivos de pymes y a sus trabajadores, así como a jóvenes desempleados que quieran prepararse para contribuir a la transformación digital de dichas empresas.

Las ayudas de esta convocatoria, en forma de subvención, van dirigidas a Entidades de Formación de referencia en España. Estas Entidades serán las encargadas de impartir el programa formativo en todo el territorio nacional.

Orden de Bases programa Generación Digital Pymes: personas de equipos directivos y cualificación de personas empleadas en Pymes:

<https://www.eoi.es/sites/default/files/inline-files/BOE-A-2022-18584.pdf>

Orden de Bases programa Generación Digital: Agentes del Cambio:

<https://www.eoi.es/sites/default/files/inline-files/BOE-A-2022-18583.pdf>

Proyecto RETECH para el impulso de la inteligencia artificial en el sector industrial

La Comunidad de Madrid va a formar parte del proyecto RETECH de Inteligencia Artificial, junto con Galicia y País Vasco, para impulsar el crecimiento del sector industrial, mejorando sus procesos y permitiendo a las pequeñas y medianas empresas el acceso a la innovación tecnológica.

La finalidad del RETECH de IA es ejecutar casos de uso analíticos que permitan mejorar la eficiencia de las plantas industriales; desarrollar una plataforma de datos para su ejecución y su posterior acceso a pymes, y la formación en inteligencia artificial en este ámbito, entre otras.

El pasado año tuvo lugar la firma del Acuerdo Marco con las 158 empresas adjudicatarias de Factoría Digital. Este modelo que recoge la actual Ley de Contratos del Sector Público, permitió facilitar la concurrencia y la competencia de las empresas al no estar limitado a un número determinado, lo que supuso que todos los que cumplieron con los requisitos establecidos forman parte de esta iniciativa.

El Acuerdo está dividido en dos lotes, en cada uno de los cuáles hay definidas distintas tipologías de proyecto en las que se clasifican las empresas. Estos dos lotes son consultoría y diseño, con 94 miembros, y factoría de innovación digital, integrada por 141.

Desde su puesta en marcha, la Factoría Digital ya cuenta con cinco contratos en ejecución por valor de 14 millones de euros y, a finales de este mes, se sumarán dos más, por una cuantía de 1,2 millones de euros. Entre los primeros, se encuentra la Consultoría y Oficina de Gobierno TIC para la transformación digital de la Historia Social Única, que plantea un modelo de atención centrado en la persona; y el Análisis de la Automatización de Formadrid, sobre el entorno formativo de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid.



PROGRAMA CE IMPLEMENTA

Extracto de la Resolución de 27 de octubre de 2022, del Consejo de Administración del E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se establece la Cuarta Convocatoria del Programa de incentivos a Proyectos piloto singulares de Comunidades Energéticas (PROGRAMA CE IMPLEMENTA), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

BOE 08/11/2022

Beneficiarios: Podrán obtener la condición de beneficiarios cualesquiera personas jurídicas, públicas o privadas, legal y válidamente constituidas, que tengan su domicilio fiscal en España, y que conformen una comunidad energética según lo establecido en el artículo 2.1 de la Orden TED/1446/2021, de 22 de diciembre.

Finalidad: Impulsar y desarrollar la figura de comunidades energéticas, según lo previsto en la reforma específica incluida dentro de la componente 7 «Despliegue e integración de energías renovables» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que contempla las comunidades energéticas como un actor clave, todo ello mediante el apoyo a proyectos de tamaño medio o grande que fomenten la participación en el sector energético de actores no participantes en el mismo tradicionalmente, y cuya finalidad sea el desarrollo de proyectos de energía renovable eléctrica y térmica, eficiencia energética, infraestructura para movilidad sostenible y gestión de la demanda mediante comunidades energéticas.

diciembre de 2022 y finalizará a las 12:00 horas del día 13 de febrero de 2023. Transcurrido dicho plazo, no serán admitidas más solicitudes.

APOYO A LA INDUSTRIA ELECTROINTENSIVA



Apoyo a la industria electrointensiva

Industria adjudica 42,5 M€ en ayudas a 364 instalaciones dentro del mecanismo de compensación de cargos a los consumidores electrointensivos

Por sectores, la mayor cuantía corresponde a la industria química (22,8%), seguido de la metalurgia (20,0%), el sector de fabricación de productos de minerales no metálicos (17,6%) y la industria del papel (16,2%).

Por comunidades autónomas, las que concentran la mayor cuantía de ayuda son Cataluña (22,6%), Andalucía (14,3%), País Vasco (10,5%) y Comunidad Valenciana (9,3%).

El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ha resuelto hoy la convocatoria del Mecanismo de compensación a los Consumidores Electrointensivos de los cargos por la financiación de la retribución específica a renovables y cogeneración de alta eficiencia y por la financiación adicional en los territorios no peninsulares, regulado en el Título III del Real Decreto 1106/2020, de 15 de diciembre, por el que se regula el Estatuto de los consumidores electrointensivos. La cuantía total de la concesión de ayudas asciende a 42.557.600 euros.

Por sectores, la mayor cuantía corresponde a la industria química (22,8%), seguido de la metalurgia (20,0%), el sector de fabricación de productos de minerales no metálicos (17,6%) y la industria del papel (16,2%).



Activa Industria 4.0

Programa Activa Industria 4.0

Industria abre licitación para seleccionar a las entidades colaboradoras que asesorarán a 3.300 pymes en el 'Programa Activa Industria 4.0'

La Fundación EOI publica la licitación por un importe de 24,4 M€ dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ha abierto una licitación para la selección de las entidades colaboradoras que realizarán el asesoramiento en el 'Programa Activa Industria 4.0'. El montante de licitación es de 24,4 millones de euros procedentes de los Fondos Next Generation para prestar el asesoramiento a un total estimado de 3.300 pymes industriales de todo el territorio nacional.

Este programa es una iniciativa que se enmarca en el desarrollo de la Estrategia Nacional de Industria Conectada 4.0 que tiene, entre sus objetivos, el impulso de la transformación digital de la industria española, aumentando su potencial de crecimiento y desarrollando la oferta local de soluciones digitales.

La Escuela de Organización Industrial (Fundación EOI), dependiente del Ministerio de Industria, será la encargada de gestionar el Programa Activa Industria 4.0. Se trata de un programa de asesoramiento especializado y personalizado orientado a pymes industriales para impulsar su transición a la Industria 4.0 y se desarrollará a través de una línea de ayudas.

El servicio de asesoramiento se realizará por parte de entidades colaboradoras con experiencia en transformación digital en la industria y tecnologías para la industria 4.0, que serán seleccionadas a través del procedimiento de licitación en concurrencia competitiva que acaba de ser publicado. El objetivo del asesoramiento del 'Programa Activa Industria 4.0' es ofrecer un diagnóstico y análisis exhaustivo de la situación digital de partida de la empresa y la elaboración de un Plan de Transformación, que incluya la definición, cuantificación y priorización de oportunidades de digitalización personalizadas. Se prestará a través de reuniones individualizadas con las pymes



AMPLIACION PROGRAMA AYUDAS EFICIENCIA

Ampliación programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial

Resolución de 4 de noviembre de 2022, del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, E.P.E., M.P., por la que se publica la Resolución de 27 de octubre de 2022, del Consejo de Administración, por la que se amplía el presupuesto del Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, regulado por el Real Decreto 263/2019, de 12 de abril.

Lo anterior viene justificado, al igual que en los casos anteriores, en que se han presentado solicitudes de ayuda que superan tanto el presupuesto inicialmente asignado por el Real Decreto 263/2019, de 12 de abril como el presupuesto de las ampliaciones solicitadas.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el Comité de Seguimiento y Control del Fondo Nacional de Eficiencia Energética, en su sesión de fecha 8 de marzo de 2022, aprobó la ampliación del presupuesto del citado programa, hasta un máximo de 100 M€, para atender las solicitudes de ampliación que pudieran realizar las comunidades autónomas que hayan agotado su presupuesto, durante la vigencia del programa, en los términos establecido en el citado real decreto, autorizando al Consejo de Administración del IDAE a que realice las asignaciones correspondiente a las comunidades autónomas en función de la demanda que se produzca.

Que dicha ampliación lo será para ampliar en 4.200.000 euros el presupuesto asignado al Gobierno de Cantabria y en 9.930.916,48 euros el presupuesto asignado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.



Concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas, en la renovación tecnológica y medioambiental

Orden TED/1071/2022, de 8 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para los programas de concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas, en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 10 MW y en instalaciones innovadoras de reciclaje de palas de aerogeneradores, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, NextGenerationEU (Programas Repotenciación Circular).

Los programas en los que se organizan las actividades son los siguientes:

– Programa 1: Repotenciación de instalaciones eólicas. La denominación de dichas instalaciones a efectos de estas bases reguladoras será «instalación de generación». Las actuaciones del Programa 1 podrán incluir la adición de almacenamiento híbrido.

– Programa 2: Renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 10 MW. La denominación de dichas instalaciones a efectos de estas bases reguladoras será «instalación de generación». Las actuaciones del Programa 2 podrán incluir la adición de almacenamiento híbrido.

– Programa 3: Instalaciones innovadoras de reciclaje de palas de aerogeneradores. La denominación de dichas instalaciones a efectos de estas bases reguladoras será «instalación de reciclaje».

Las ayudas reguladas en esta orden tendrán como finalidad contribuir al cumplimiento de los objetivos correspondientes a la inversión 1 del Componente 7 (instalaciones de generación de los Programas 1 y 2) y a la inversión 1 del Componente 8 (instalaciones de almacenamiento) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como al cumplimiento de los objetivos energéticos establecidos en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 y a la «descarbonización» mediante el fomento de las inversiones en infraestructuras verdes, de manera que se transite desde las energías fósiles hasta un sistema energético limpio, en consonancia con ambos planes. Adicionalmente y, de manera transversal, el programa 3 favorece el cumplimiento del PERTE de Economía Circular.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

El Gobierno de España ha solicitado formalmente el tercer desembolso del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia por valor de 6.000 millones de euros vinculados al cumplimiento de 29 hitos y objetivos (23 hitos y 6 objetivos), a los que se ha dado cumplimiento a lo largo del primer semestre de 2022.

Con la petición, remitida este viernes y formulada por la Secretaría General de Fondos Europeos, dependiente del Ministerio de Hacienda y Función Pública, España se convierte en el primer Estado miembro en solicitar el tercer desembolso y pone de manifiesto que es el país más adelantado en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Ley Concursal, FP y Autónomos: Algunos hitos destacados

Esta solicitud de pagos da continuidad al intenso proceso de reformas ya iniciado. Así, cabría destacar la entrada en vigor de la reforma de la **Ley Concursal**, que establece un procedimiento de segunda oportunidad e introduce un procedimiento especial dirigido a micropymes que reduce la duración y coste del mismo y que se tramitará íntegramente por medios electrónicos.

En el ámbito educativo, uno de los hitos consiste en la entrada en vigor de la Ley relativa al Sistema Integral de Formación Profesional, cuya finalidad es regular un régimen de formación y acompañamiento profesionales capaz de responder con flexibilidad a los intereses y aspiraciones de cualificación profesional de las personas a lo largo de su vida y a las competencias demandadas por las nuevas necesidades productivas y sectoriales.

En materia de pensiones y Seguridad Social, se han producido avances muy importantes como la reforma del sistema de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores autónomos para implantar gradualmente un nuevo sistema de cotización basado en los ingresos reales.

También es importante destacar la entrada en vigor de la **Ley de Medidas de Prevención y Lucha contra el Fraude Fiscal**. Esta norma, que equipara a España con los países de su entorno, permite la adaptación de las herramientas para combatir los nuevos tipos de fraude que se asocian a las nuevas tecnologías y refuerza los mecanismos para combatir la elusión fiscal de las grandes multinacionales mediante la planificación fiscal abusiva. Asimismo, la norma prohíbe las amnistías fiscales.

Se han adoptado también otras reformas que sientan las bases para el desarrollo y el impulso de inversiones relacionadas con energías renovables innovadoras.

Esta solicitud de pago también implica avances en proyectos de I+D+i en el **sector de la automoción** con el objetivo de favorecer el desarrollo de componentes y plataformas para vehículos eléctricos, híbridos enchufables y propulsados por hidrógeno o la conducción autónoma, entre otros. Uno de los compromisos del Gobierno es facilitar la entrada y participación de pequeñas y medianas empresas.

Cabe señalar también la financiación de proyectos para el fomento de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería e inversiones en el sector pesquero para favorecer la investigación en este ámbito.

Asimismo, entre los objetivos de esta solicitud de pago, también se atiende al refuerzo de la lucha contra los incendios forestales con la modernización de aeronaves para la extinción de incendios.

Desde el punto de vista de la **cohesión social y la igualdad**, este tercer desembolso incluye actuaciones para la mejora de la tasa de acceso al ingreso mínimo vital y proyectos para promover la igualdad en el deporte.

Las inversiones también se producen en el ámbito de la cultura, con el apoyo a la digitalización de los servicios culturales en el Museo Nacional del Prado, el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, la Biblioteca Nacional y el INAEM, entre otros.

A partir de ahora, la Comisión Europea dispondrá de un plazo de dos meses para realizar el análisis y comprobación de la documentación presentada por el Gobierno de España para efectuar el desembolso, atendiendo al artículo 24 del Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.